Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUIS ANTONIO BERRIO VEGA contra COLPENSIONES, radicado único No: 08001310500320170037101 y RADICADO INTERNO 69.682. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"…En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022)…"

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la Sentencia apelada de fecha 29 de abril del 2019 proferida por la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso seguido por LUIS ANTONIO BERRIO VEGA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, de acuerdo con las consideraciones expuestas en esta providencia y en su lugar ABSOLVER a la demandada de las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Se revocan las costas y agencias en derecho impuestas a cargo de la demandada. Sin costas en esta instancia.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy dos (02) de Noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cuatro (04) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral